

- Tema 5. La asistencia sanitaria en el estado de las autonomías. Competencias estatales y competencias autonómicas.
- Tema 6. Organización sanitaria provincial. Competencias sanitarias de las Diputaciones Provinciales. Organización sanitaria municipal. Competencias sanitarias de los Ayuntamientos.
- Tema 7. La delimitación geográfica en la asistencia sanitaria. El mapa sanitario como instrumento de planificación.
- Tema 8. Concepto de atención primaria. Líneas generales de reforma de la asistencia sanitaria a nivel primario.
- Tema 9. Concepto de Área Sanitaria. Características estructurales y funcionales. La gestión del Área Sanitaria. Centros de Salud.
- Tema 10. La asistencia sanitaria especializada. Los ambulatorios de la Seguridad Social. Su reconversión en Centros de Salud.
- Tema 11. La asistencia sanitaria hospitalaria. Organización del hospital. Estructura y funciones. Coordinación extrahospitalaria.
- Tema 12. La planificación hospitalaria. Conceptos básicos. Problemática actual. Regionalización hospitalaria. Los hospitales universitarios. La red hospitalaria unificada.
- Tema 13. Organos de gobierno y de gestión de los hospitales. Modelos actuales y perspectiva de reforma. La aplicación de criterios gerenciales.
- Tema 14. Estudio de la división médica del hospital: estructura y características funcionales. Su organización.
- Tema 15. Estudio de la división médico-administrativa del hospital: estructura y características funcionales. Su organización.
- Tema 16. Estudio de la división administrativa: estructura y características funcionales. Su organización.
- Tema 17. Organización y gestión sanitaria de la asistencia de los enfermos renales crónicos y de la atención rehabilitadora.
- Tema 18. El control de calidad de la asistencia sanitaria. Las Auditorías Médicas. El control interno de gestión.
- Tema 19. Los modelos sanitarios: estudio comparativo por países. Estudio especial.
- Tema 20. La Organización Sanitaria Internacional. La OMS. Estructura y competencias. Defensa Sanitaria Internacional; el Reglamento Sanitario Internacional.

Grupo III. Problemas básicos de Inspección de Área Sanitaria

- Tema 1. El Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social. Estructura y competencias. La Inspección Médica de Área Sanitaria o de Zona: líneas generales de actuación.
- Tema 2. Papel de la Inspección Médica en la ordenación, tutela y fiscalización de la asistencia sanitaria. Estudio especial del control de horarios y calidad asistencial.
- Tema 3. Papel de la Inspección Médica en la gestión y control del personal sanitario. La Ley de Incompatibilidades: problemática actual.
- Tema 4. Los Estatutos de Personal de la Seguridad Social: características generales.
- Tema 5. Papel de la Inspección Médica en el control de la incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional. Métodos y medios de actuación.
- Tema 6. Papel de la Inspección Médica en el control de la prestación farmacéutica. Métodos y medios de actuación.
- Tema 7. Papel de la Inspección Médica en el control del transporte sanitario. Métodos y medios de actuación. Idem de los enfermos desplazados.
- Tema 8. Papel de la Inspección Médica en el control de las prestaciones ortopédicas. Estudio especial de la normativa reguladora del artículo 109. Métodos y medios de actuación.
- Tema 9. La asistencia sanitaria urgente: problemática y organización actual. Papel de la Inspección Médica en la información de reintegros de gastos. Métodos y medios de actuación.
- Tema 10. Papel de la Inspección Médica en el control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Problemática de los conciertos sanitarios. Métodos y medios de actuación.
- Tema 11. Papel de la Inspección Médica en el control de la asistencia sanitaria con medios propios. Métodos y medios de actuación en el ámbito hospitalario.
- Tema 12. La Alta Inspección del Estado en materia sanitaria. Los equipos territoriales de inspección: estructura y competencias. La Inspección Médica y las Autonomías.

Modelo de instancia



Primer apellido ..... Nombre .....

Segundo apellido .....  
 Natural de ..... provincia de .....  
 nacido el día ..... de ..... de ..... hijo de .....  
 y de ..... DNI número ..... expedido en .....  
 el día ..... de ..... de ..... con domicilio en .....  
 provincia de ..... calle/plaza ..... número .....  
 número ..... teléfono ..... a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de la oposición libre para cubrir plazas de ..... de ese Instituto, y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos ..... años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que se acompaña o, en su defecto, hallarse en alta como parado no subsidiado en la Oficina de Empleo, según se acredita documentalmente.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición.

..... a ..... de ..... de .....  
(Firma)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.— Madrid.

5193

RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14 de diciembre de 1983 y a tenor de lo establecido en los artículos 18 al 23 y 35 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 30 plazas vacantes de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 30 plazas vacantes de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para prestar servicios en este Organismo y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto antes citado y específicamente por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la mayoría de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia en la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

f) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

### 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud y presentada en los Registros de entrada de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de la Salud de los derechos aludidos en el apartado f) de la norma anterior, ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, quedarán exentos del pago de los derechos de examen y formación de expediente aquellos solicitantes que acrediten documentalmente hallarse en alta como parados, no subsidiados, en las correspondientes Oficinas de Empleo.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 86, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, indicando la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será, necesariamente, la de su domicilio legal.

### 4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Dicho plazo se entenderá finalizado a las trece horas de la fecha que resulte como último día, por aplicación de lo indicado en el párrafo anterior.

### 5. Derechos de examen y formación de expediente

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios, previa petición por parte de los interesados.

### 6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) La lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante el Director general del Instituto Nacional de la Salud, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

b) El orden de actuación de los opositores, a cuyo efecto previamente el Tribunal habrá realizado el sorteo, consistente en insacular una letra del alfabeto, que determinará el opositor que actuará en primer lugar, y que será aquel que encabece alfabéticamente la letra insaculada.

El anuncio del lugar, fecha y hora de realización de este sorteo, que será público, se expondrá únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud, calle Alcalá, número 56.

c) Lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La lista de aspirantes definitivamente admitidos, una vez agregados aquellos excluidos en principio, según la lista a que se refiere el apartado a) y cuyos recursos hubieran sido resueltos favorablemente, se publicará únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud.

### 7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisc Raventós Torres, Director general del Instituto Nacional de la Salud, y por delegación de éste, el Ilustrísimo señor don José Nerin Arnal, Subdirector general de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud.

### Vocales titulares:

Ilustrísimo señor don Angel Arruz Ramos, Subdirector general de Personal del Instituto Nacional de la Salud.

Ilustrísimo señor don Ricardo Gutiérrez Martí, Subdirector general de Atención Hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud.

Don Francisco Pulido Romero, Jefe de Sección del Instituto Nacional de la Salud.

Don Javier Sepúlveda García de la Torre, Inspector Farmacéutico del Instituto Nacional de la Salud.

Vocal suplente: Don Enrique Granda Vega, Jefe de Servicio del Instituto Nacional de la Salud.

Secretario: Don Angel Vega Gutiérrez, Jefe de Sección del Instituto Nacional de la Salud.

Secretario suplente: Don Justiniano Salmador Segovia, funcionario del Instituto Nacional de la Salud.

En los casos de ausencia del Presidente, será asumida la presidencia por un vocal elegido entre y por los asistentes a la sesión.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

El cese en el cargo actualmente desempeñado de cualquiera de los miembros del Tribunal no supondrá que dejen de actuar como tales, siempre que permanezcan en servicio activo en el Instituto Nacional de la Salud y la Dirección General de este Organismo no dispusiera otra cosa.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándose al Director general del Instituto Nacional de la Salud, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a que se refiere el apartado 2.º del artículo 6.º del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

### 8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios y un cursillo selectivo teórico-práctico, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito un test, durante el plazo máximo de hora y media, sobre cuestiones correspondiente al programa para el primer ejercicio que figura como anexo a la presente convocatoria. Dicho ejercicio será corregido por procedimiento mecanizado.

Segundo ejercicio.—Podrán presentarse, únicamente, los aprobados en el primer ejercicio y consistirá en la exposición oral de dos temas, uno de cada uno de los grupos que figuran en el programa para este segundo ejercicio, en el tiempo máximo de treinta minutos para cada uno de ellos.

El Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados.

Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública. Cuando la mayoría del Tribunal apreciara la manifiesta deficiencia en el desarrollo del ejercicio por parte del opositor, podrá darlo por terminado aunque no haya agotado el plazo concedido para ello, e invitarle a que se retire.

Tercer ejercicio.—Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior, y consistirá en la resolución y desarrollo de uno o más casos prácticos, en el tiempo máximo de una hora.

Este ejercicio será leído posteriormente por el interesado.

Cursillo selectivo.—Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior. Será de carácter teórico-práctico y tendrá una duración de un mes. Al final de dicho cursillo selectivo se llevará a efecto la evaluación obtenida por los cursillistas.

### 9. Realización de los ejercicios

Anunciado el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los opositores, en la forma prevista en la base 6, la convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser nunca inferior a dos meses ni superior a un año.

### 10. Calificación de los ejercicios y del cursillo selectivo

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable para ser aprobado en cada uno de ellos obtener, como mínimo, cinco puntos.

El cursillo selectivo será calificado en su conjunto con apto o no apto.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final serán publicadas en el tablón de avisos de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Salud.

Las calificaciones que otorgue el Tribunal serán inapelables y se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente o su sustituto.

#### 11. Lista de aprobados y presentación de documentos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados los ejercicios y el cursillo selectivo que componen la oposición, se publicará la lista de aprobados en el tablón de avisos de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Salud. Los en ella comprendidos aportarán ante el Instituto Nacional de la Salud, dirigido al ilustrísimo señor Director general y dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la correspondiente lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. La comprobación del requisito d) de la base 2 se efectuará por los Servicios Médicos de la Seguridad Social que se estimen convenientes, mediante el reconocimiento médico a que se someterán todos aquellos que hubieran aprobado la oposición y antes de que se les expida el correspondiente nombramiento. La justificación habrá de efectuarse necesariamente mediante documento original o testimonio notarial del mismo.

Igualmente, los aspirantes aprobados, como requisito previo a la extensión del nombramiento, deberán suscribir documento de juramento o promesa de fidelidad igual al exigido para los funcionarios públicos.

#### 12. Nombramientos

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, señalado en la base anterior, se procederá al nombramiento como Farmacéutico Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplieran dentro del plazo establecido.

#### 13. Petición de destino

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, solicitará de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas, las que estime oportunas, dándose preferencia para su destino el orden de puntuación obtenida en la calificación final.

Los opositores aprobados que pertenezcan a otros cuerpos o escalas del extinguido Instituto Nacional de Previsión, así como los que viniesen prestando sus servicios como contratados, tendrán preferencia para ocupar plaza vacante en la plantilla orgánica de la localidad en que viniesen prestando sus servicios.

Se hace constar expresamente que los funcionarios ingresados mediante esta oposición no podrán solicitar el traslado de su localidad de destino inicial durante un año.

#### 14. Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

No será de aplicación el plazo señalado en el párrafo anterior a los opositores aprobados que ya tuvieran la condición de funcionarios del extinguido Instituto Nacional de Previsión y, en general, de la Administración de la Seguridad Social, cuando cubran vacante en la misma localidad donde vinieran prestando sus servicios, quienes tomarán posesión de la nueva plaza simultáneamente a la entrega del nombramiento correspondiente.

Los opositores aprobados que se encuentren prestando el servicio militar no podrán tomar posesión de la plaza y se les reservará la vacante hasta el momento en que, finalizado aquél, se hallen en condiciones de incorporarse al servicio activo.

Quiénes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, dejaren transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

#### 15. Estatuto de Personal aplicable

Los aspirantes que resulten aprobados al superar esta oposición quedarán sometidos en su relación de servicios al vigente Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978.

#### 16. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

## Programa para el Ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social

### PRIMER EJERCICIO

#### Primera parte.—Organización administrativa sanitaria

Tema 1. Organización administrativa española. Administración Central. Comunidades Autónomas. Entidades locales. Relaciones y características fundamentales. La Administración del Estado en la Constitución; fines y principios constitucionales.

Tema 2. Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Nociones generales. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios del Estado. Disposiciones y Resoluciones administrativas. Ley de Procedimiento Administrativo. Nociones generales. Procedimientos especiales. Procedimientos sancionadores.

Tema 3. La Constitución española. Nociones generales. Salud pública. Sanidad. Medicamentos en la Constitución española de 1978.

Tema 4. Organización sanitaria española. Generalidades. Ley de Sanidad. Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura y funciones.

Tema 5. Organización sanitaria en las Comunidades Autónomas, provincias y Entidades locales.

Tema 6. Dirección General de Farmacia y productos sanitarios. Organización, competencia y funciones. El Centro Nacional de Farmacología: Estructura, competencia y funciones. Subdirección General de Industria Farmacéutica (Ministerio de Industria y Energía): Encuadramiento, competencia y funciones.

Tema 7. Organizaciones profesionales sanitarias farmacéuticas. Colegios Provinciales de Farmacéuticos. Consejo General de Colegios. Entidades de Previsión Farmacéutica. Sindicatos. Organizaciones empresariales farmacéuticas.

Tema 8. El Registro de Especialidades Farmacéuticas. Requisitos administrativos técnicos y económicos. Legislación. Intervención de la Seguridad Social en el Registro de Especialidades Farmacéuticas. Especialidades publicitarias y especialidades extranjeras. Normas sobre su importación y venta en España.

Tema 9. Publicidad de especialidades farmacéuticas: Aspectos legales que regulan la misma en España. Decreto 3451/1977 (1-12). Orden ministerial 30-1-1980. Decreto 2730/1980 (19-10). Visita médica en hospitales de la Seguridad Social. Circular INSALUD 16/1977 (7-7).

Tema 10. La distribución y comercialización de las especialidades farmacéuticas. Entidades distribuidoras: Cooperativas farmacéuticas. Centros farmacéuticos y Sociedades anónimas. Legislación que regula su instalación, autorización y funcionamiento.

Tema 11. La dispensación de especialidades farmacéuticas. Las oficinas de Farmacia: Clases. Disposiciones legales al respecto sobre autorización, apertura, traslados, etc. Botiquines. Reglamentación y funcionamiento.

Tema 12. Organización sanitaria internacional. Organización Mundial de la Salud. Otras entidades técnicas de la ONU (FAO, UNICEF, etc.), organización, funcionamiento y finalidades. La Cruz Roja Internacional.

Tema 13. Legislación nacional e internacional sobre sustancias estupefacientes y psicótrópos. Normativa legal en el ámbito de la Seguridad Social. Circular INSALUD 12/1980 (9-6).

#### Segunda parte.—Organización de la Seguridad Social y prestaciones sanitarias

Tema 1. La Seguridad Social en España: bosquejo histórico de su evolución. Ministerio de Sanidad y Consumo: organización y situación actual.

Tema 2. Decreto 2085/1974, de 30 de mayo, aprobando la Ley General de la Seguridad Social: texto refundido. Normas generales sobre campo de aplicación, cotización y recaudación, acción protectora, servicios sociales y asistencia social.

Tema 3. El Régimen General. Acción protectora del mismo. estudio de las contingencias de incapacidad laboral transitoria, invalidez y vejez, muerte y supervivencia.

Tema 4. El Régimen General (continuación). Examen de las contingencias de protección a la familia, desempleo. Breve idea de los regímenes especiales.

Tema 5. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Creación, estructura y funciones. Tesorería única. Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre. Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Tema 6. El Instituto Nacional de la Salud: naturaleza y atribuciones. Organos directivos. Normativas legales vigentes. Organización Central. Organización Autonómica y Provincial del Instituto Nacional de la Salud.

Tema 7. Subdirección General de Inspección. Inspección Médica e Inspección Farmacéutica. Ambito y funciones. Circular INSALUD 1/74 (21-1). Subdirección General de Asistencia Sanitaria y Prestaciones Farmacéuticas.

Tema 8. El Cuerpo Sanitario del INSALUD. Escalas que lo integran, competencias y funciones. Marco legal que regula derechos y obligaciones del mismo. Dependencia en materia de personal del mismo. Orden ministerial (3-5-83). Equipos de Inspección N. C. 166/78 (31-7).

Tema 9. La asistencia sanitaria. Prestaciones médicas. Organización de los Servicios Sanitarios. Regulación de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 10. La prestación farmacéutica de la Seguridad Social: en régimen de ambulatorio y en régimen de hospitalización. Bases legales para la actuación de la Inspección Farmacéutica en las Oficinas de Farmacia. Real Decreto 1410/1977, de 17 de junio. Secretarías expedientes Nota Circular INSALUD 38/80 (30-4). Mención especial de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tema 11. Inspección y control de los Servicios Farmacéuticos de los Hospitales de la Seguridad Social. Circular INSALUD 2/78 (10-3). Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Decreto 3180/1966 (23-12) (extensible por analogía al personal farmacéutico).

Tema 12. Concierto entre el Instituto Nacional de la Salud y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Clausulas y anexos.

Tema 13. Concierto entre el Instituto Nacional de la Salud y la Agrupación de Industrias Farmacéuticas. Clausulas y anexos.

Tema 14. Comisiones establecidas para el desarrollo y vigilancia de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social. Composición, funcionamiento y finalidades de cada una de las Comisiones.

Tema 15. La receta médica. Actualidad de su ordenamiento legislativo. La receta oficial de la Seguridad Social. Formato y regímenes que ampara. El control de talonarios. Circulares 9/79 (7-5), 6/82 (5-7) y 4/83 (21-4) de la Dirección General del INSALUD. Comprobación de recetas facturadas y conservación de las mismas.

Tema 16. Medidas cautelares y control previo a la dispensación de medicamentos en la Seguridad Social. Real Decreto 946/1978 (14-4). Medicación de uso hospitalario. Visado de la Inspección. Circular 9/83 (23-5) de la Dirección General del INSALUD.

Tema 17. La aportación del beneficiario de la Seguridad Social en la dispensación de especialidades farmacéuticas. Diferentes regímenes: Real Decreto 945/1978 (14-4). Campañas especiales: síndrome tóxico, lucha antituberculosa, etc.

Tema 18. Efectos y accesorios como parte de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social: artículo 105 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 16 de octubre de 1979 por la que se regulan. Otras disposiciones vigentes. Artículo 106 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Prótesis y órtesis; procedimiento para la concesión y adquisición.

#### Tercera parte.—Economía farmacéutica

Tema 1. Industria farmacéutica. Normativa legal sobre instalación, funcionamiento e inspección. La Subdirección General de Industria Farmacéutica: encuadramiento, competencias y funciones.

Tema 2. El mercado de consumo de productos farmacéuticos, características. Las marcas de fábrica. Elementos que intervienen: laboratorio, almacenes y Oficinas de Farmacia. Estudio económico del producto.

Tema 3. Los nombres genéricos: su papel en la industria farmacéutica, análisis de experiencia de introducción de genéricos en el mundo occidental.

Patentes. Patente de producto y patente de proceso. La patente en la Comunidad Económica Europea.

Tema 4. Importancia económica de la industria farmacéutica en España. Características de la industria nacional y multinacional. La concentración de laboratorios.

Tema 5. Características de la producción farmacéutica. Materia prima y medicamentos. Importancia económica de ambas fases. Estrategia productiva de las industrias farmacéuticas.

Tema 6. La industria farmacéutica en la Comunidad Económica Europea. Características. Marco legislativo y económico.

Tema 7. El consumo de especialidades y productos farmacéuticos de la Seguridad Social. Examen económico de la prestación farmacéutica: su evaluación. Su importancia y significación dentro de la asistencia sanitaria. Estudio comparativo del consumo a través de las Oficinas de Farmacia y de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 8. Estudio y control económico del gasto farmacéutico en la Seguridad Social. Proceso mecanizado PE.29: control de facturación, informes de gestión e indicadores para análisis de la prestación farmacéutica.

Tema 9. Examen del precio de la especialidad desde el punto de vista económico. Escandallo de precios vigentes. Política de medicamentos de la Seguridad Social. Revisión de precios de las especialidades farmacéuticas. Interés de estos estudios en la Seguridad Social.

Tema 10. Estudio socio-económico sobre la producción, mercado y consumo. Análisis por especialidades, grupos terapéuticos, laboratorios, etc. Estudio sobre revisión del consumo de farmacia. Importancia y necesidad de estos estudios de la Seguridad Social.

Tema 11. Informática sanitaria. Niveles de información. Redes de información. Atención primaria, hospitales. Información estatal e interautonómica.

Tema 12. Informática farmacéutica. Bancos de datos de medicamentos a nivel internacional. Bancos de datos de medicamentos, experiencia española. Banco de datos de la oferta de medicamentos y Bancos de datos del consumo de medicamentos.

Tema 13. Estudios de utilización de medicamentos: características y metodología. Interés para la evaluación de la calidad de la asistencia farmacéutica. Estudios farmacoeconómicos.

#### Cuarta parte.—Farmacia hospitalaria

Tema 1. La ordenación hospitalaria. Normas legales sobre Hospitales del Estado, Provincias y Municipio y Organismos Autónomos. Ley de 21 de julio de 1962. Planificación y programación hospitalaria. Necesidades hospitalarias de la población. Clasificación de Hospitales según niveles asistenciales. La Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Tema 2. Los Servicios Farmacéuticos en los Hospitales. Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de febrero de 1977: funciones y organización. Normas de acreditación. Relaciones intra y extrahospitalarias. Estructura de un Servicio de Farmacia Hospitalaria.

Tema 3. Los servicios farmacéuticos en los Hospitales de la Seguridad Social. Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicio de las Instituciones Sanitarias en relación con los Servicios Farmacéuticos. Orden ministerial de 7 de julio de 1972. Provisión de farmacéuticos internos y residentes: Normativa legal. Junta Facultativa y otras Comisiones en el ámbito hospitalario.

Tema 4. Política de adquisición de medicamentos: Necesidad y finalidad. La Comisión de Farmacia y Terapéutica. Guía Farmacoterapéutica del hospital: Criterios para su elaboración.

Tema 5. Información de medicamentos en el hospital: Objetivos. Fuentes de información. Bases de datos: Bibliografías biomédicas. Evaluación de la literatura informativa farmacéutica. Control y evaluación de la información.

Tema 6. Conservación de medicamentos. Condiciones técnicas. Condiciones de seguridad. Control de medicamentos: Caudalidades, control de estupefacientes y control de psicótopos. Gestión de «stocks». Sistemas de gestión. Control de entradas, salidas y existencias. Aplicaciones informáticas a la gestión de «stocks».

Tema 7. Distribución de medicamentos por sistemas convencionales: Por «stocks» de plantas y por prescripción individualizadas. Distribución de medicamentos en dosis unitarias. Farmacotecnia en la farmacia de hospital. Unidad de mezclas intravenosas y nutrición parenteral.

Tema 8. Farmacovigilancia en el hospital. Ensayos clínicos: Finalidad, fases y tipos. Problemas éticos: Acuerdos internacionales de Helsinki y Nuremberg. Real Decreto 944/1978, de 14 de abril, y Orden de 3 de agosto de 1982, Circular de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud 14/1978, de 5 de julio. Funciones del Servicio de Farmacia en los Ensayos Clínicos.

Tema 9. Farmacia clínica: Definición y objetivos. Programas específicos desarrollados en España y otros países.

Tema 10. Otras actividades del farmacéutico de hospital: Botiquines de planta, control de estupefacientes y psicótopos. Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre. Dispensación de medicamentos especiales. Real Decreto 921/1978, de 14 de abril. Adquisiciones, conservación y control de medicamentos de botiquines de ambulatorios, consultorios y hospitales adscritos.

#### SEGUNDO EJERCICIO

##### Primera parte.—Farmacología

Tema 1. Medicamentos. Nomenclatura. Sistemas de clasificación. Sistemas de codificación.

Tema 2. Cómo actúan los medicamentos sobre los organismos vivos. Lugar de acción. Mecanismo de acción. Receptores. Acciones que no requieren receptores.

Tema 3. Cómo alcanzan los medicamentos su lugar de acción. Principios generales del paso de los medicamentos a través de las barreras biológicas. Receptores de transportes especializados.

Tema 4. Absorción, vías de administración. Absorción desde el tracto gastrointestinal a través de la piel, desde el aparato respiratorio, etc. Distribución desde la sangre al cerebro. Distribución desde la madre al feto.

Tema 5. Excreción. Excreción de medicamentos por el riñón y por el hígado. Biotransformación. Factores que afectan la biotransformación.

Tema 6. Principios generales de los aspectos cuantitativos de la acción de los medicamentos. Relaciones dosis-respuesta.

Tema 7. Relaciones tiempo-respuesta. Velocidades de absorción y eliminación. Esquemas después de simple y múltiple dosis.

Tema 8. Factores que modifican los efectos de los medicamentos. Variabilidad en la respuesta atribuible al sistema biológico y a las condiciones de administración.

Tema 9. Toxicidad. Clasificación. Evaluación de la toxicidad de los medicamentos. Tratamiento de la toxicidad.

Tema 10. Desarrollo y evaluación de nuevos medicamentos.

Tema 11. Farmacología del sistema nervioso central. Fisiología. Fisiopatología. Métodos de estudio.

Tema 12. Anestésicos generales administrados por inhalación. Periodos de anestesia. Mecanismo de acción. Teorías de la acción anestésica. Clasificaciones. Farmacología y Farmacocinética.

Tema 13. Anestésicos generales por vía intravenosa. Preanestesia. Combinaciones preanestésicas. Farmacología y Farmacocinética.

Tema 14. Anestésicos locales. Cocaína: Toxicidad y restricciones. Sucedáneos de síntesis. Farmacodinamia y Farmacocinética. Método de administración. Asociaciones medicamentosas. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 15. Hipnóticos. Fisiología del sueño. Hipnóticos barbitúricos. Clasificación. Farmacodinamia y Farmacocinética. Toxicidad e interacciones. Hipnóticos no barbitúricos.

Tema 16. La epilepsia. Antiepilepticos. Método de estudio y mecanismo de acción. Medicamentos para el «gran mal». Barbitúricos e hidantoína. Farmacodinamia y Farmacocinética. Medicamentos para otras epilepsias. Antiparkinsonianos. Síndrome Parkinson.

Tema 17. Analgésicos. Fisiología del dolor. Morfina: Farmacodinamia y Farmacocinética. Derivados sintéticos de la morfina. Antagonistas de la morfina. Analgésicos no morfínicos.

Tema 18. Analgésicos. Fisiología de la termorregulación. Derivados del ácido salicílico, pirazolona, anilina, indol y otros. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 19. Antiinflamatorios. Fisiopatología de la inflamación. Clasificación de antiinflamatorios. Relaciones estructurales. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 20. Psicótropos. Fisiopatología. Neurolepticos. Antidepresores. Ansiolíticos. Farmacodinamia y Farmacocinética. Legislación de psicótropos.

Tema 21. Analépticos cardiovasculares y respiratorios. Si-coestimulantes. Estimulantes medulares. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 22. Sistema nervioso autónomo. Fisiología. Transmisión clínica del impulso nervioso. Clasificación de fármacos que actúan sobre el sistema nervioso autónomo.

Tema 23. Parasimpaticomiméticos: Directos e indirectos. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 24. Parasimpaticolíticos. Gangliolíticos. Excitoganglionares. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 25. Simpaticomiméticos. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 26. Simpaticolíticos: Alfa y betaadrenolíticos. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 27. La alergia. Histamina: Farmacodinamia, Antibiotamínicos: Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 28. Fisiopatología cardíaca. Cardiotónicos antifibrilantes. Hipotensores. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 29. Diuréticos. Fisiología y mecanismo de acción. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 30. Sangre. Fisiopatología de la hemostasia. Coagulación: Mecanismo y correctores. Fibrinolíticos y antifibrinolíticos. Farmacodinamia y Farmacocinética. La sangre como medicamento. Sustituto del plasma.

Tema 31. Aparato digestivo. Fisiopatología. Antiácidos, coleréticos y colagogos, eméticos y antieméticos, laxantes y purgantes.—Medios de diagnóstico. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 32. Aparato respiratorio. Fisiopatología. Expectorantes, broncodilatadores antiasmáticos, antitusígenos. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 33. Hormonas de la hipófisis. Farmacodinamia y Farmacocinética Fisiopatología.

Tema 34. Hormonas del tiroides y paratiroides. Antitiroideos. Farmacodinamia y Farmacocinética Fisiopatología.

Tema 35. Hormonas esteroides. Fisiopatología. Hormonas de la corteza suprarrenal. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 36. Hormonas sexuales. Fisiopatología. Hormonas naturales. Derivadas de síntesis. Farmacodinamia y Farmacocinética. Anovulatorios.

Tema 37. Antidiabéticos. Fisiopatología. Insulina y antidiabéticos orales. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 38. Vitaminas hidrosolubles. Asociaciones vitamínicas. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 39. Factores antianémicos. Vitamina B<sub>12</sub> y derivados: Ácido fólico, compuestos de hierro, extractos hepáticos. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 40. Vitaminas liposolubles. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 41. Antisépticos. Antisépticos de uso externo, urinarios e intestinales. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 42. Quimioterapia. Definición, origen y mecanismo de acción. La resistencia bacteriana. Clasificación de quimioterápicos. Interacciones. Combinaciones y su justificación.

Tema 43. Sulfamidas. Propiedades fisicoquímicas. Farmacodinamia y Farmacocinética. Dosificación Nitrofuranos. Serie de colorantes.

Tema 44. Penicilina de espectro corto, penicilina de acción retardada y penicilina de gran espectro. Farmacodinamia y Farmacocinética Cefalosporinas Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 45. Aminoglucósidos: Farmacodinamia y Farmacocinética. Antibióticos polipeptídicos: Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 46. Cloranfenicol. Farmacodinamia y Farmacocinética. Normas de la Organización Mundial de la Salud sobre su uso. Tetraciclina: Farmacodinamia y Farmacocinética. Toxicidades: Problemas de las asociaciones.

Tema 47. Macrólidos: Farmacodinamia y Farmacocinética. Antibióticos antileftalococos: Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 48. Quimioterapia antituberculosa. Fisiopatología. Farmacodinamia y Farmacocinética. Esquemas actuales de tratamiento.

Tema 49. Medicamentos antineoplásicos. Fisiopatología. Farmacodinamia y Farmacocinética. La terapia de combinación.

Tema 50. Antifúngicos. Micosis cutáneas: Levaduras y dermatófilos. Micosis viscerales. Tricomocidas. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 51. Anthelmínticos. Activos sobre cestodos, activos sobre trematodos, activos sobre nemátodos, activos sobre filarias. Farmacodinamia y Farmacocinética.

Tema 52. Antiamebianos. Amebicidas difusibles y de contacto. Antibióticos. Antipalúdicos. Tripanocidas. Lishmanicidas.

### Segunda parte.—Salud pública y medio ambiente

Tema 1. Salud pública. Conceptos de salud y enfermedad. Declaración de ALMA-ATA.

Tema 2. Medicina preventiva y social. Evolución histórica. Concepto de higiene. Medicina preventiva, medicina positiva y de rehabilitación. La enfermedad y el hombre. Sanidad pública o Administración sanitaria. Medicina social y Seguridad Social. Educación sanitaria.

Tema 3. Concepto de infección y de enfermedad transmisible. Fuentes y cadenas epidemiológicas de infección. Contagio directo e indirecto. Epidemia, endemioepidemia y pandemia. Cómo comienzan, se difunden y terminan las epidemias. Resistencia del organismo humano al contagio: Epidemiología serológica.

Tema 4. Prevención de la difusión de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz, encuesta y ficha epidemiológica. Profilaxis general y específica. Reglamento de la lucha contra las enfermedades transmisibles y declaración obligatoria de enfermedades transmisibles: Declaración de estados epidémicos. Bases prácticas generales de precaución contra la propagación: Aislamiento, vigilancia y cuarentena. Educación sanitaria de las enfermedades transmisibles.

Tema 5. Inmunizaciones preventivas obligatorias, recomendables y voluntarias. Los antibióticos y quimioterápicos en la medicina preventiva. Seroterapia y seroprofilaxis: Gamma globulinas en las profilaxis.

Tema 6. Saneamiento del medio y saneamiento integral. Desinsectación: Importancia epidemiológica y económica, desinsectantes químicos más utilizados desde su eficacia y bienestar público. Ahuyentadores o repelentes.

Tema 7. Desinfección y esterilización. Desinfectantes químicos más utilizados desde su eficacia y bienestar público. Desinfección del aire. Desratización: Importancia epidemiológica y económica.

Tema 8. Enfermedades transmisibles: Clasificación. Enfermedades transmisibles por agua y alimentos. Infecciones enterogénicas: Citar y estudiar un caso con exposición de su etiología, epidemiología, identificación del germen y profilaxis.

Tema 9. Enfermedades transmisibles por vías aerógenas: Citadas con expresión del germen que las produce y decir la obligatoriedad de su declaración. Estudio pormenorizado del caso de la tuberculosis: Etiología, epidemiología, identificación del germen, profilaxis y quimioprofilaxis. Lucha antituberculosa.

Tema 10. Enfermedades transmisibles por contacto: Citarlas con expresión del agente productor de las mismas. Estudiar un caso con exposición de etiología, epidemiología, tratamiento y profilaxis.

Tema 11. Enfermedades transmisibles por vía cutánea: Citarlas con expresión del germen patógeno y obligatoriedad de su declaración. Estudio detallado de la brucelosis: Etiología, epidemiología, identificación del germen, tratamiento y profilaxis.

Tema 12. Enfermedades transmisibles vehiculadas por artrópodos: Citarlas con expresión del germen causante de las mismas y obligatoriedad de su declaración. Estudiar un caso con exposición de su etiología, epidemiología, identificación del germen, tratamiento y profilaxis.

Tema 13. Defensa sanitaria internacional contra las enfermedades transmisibles cuarentenables. Reglamento sanitario internacional. Sanidad exterior.

Tema 14. Ecología: Ecología vegetal: Hábitat y nicho ecológico. Especiación y origen de las especies por hibridación. Tipos de interacciones entre especies: Neutralismo, competencia, protocooperación, mutualismo, amensalismo y parasitismo o rapacidad. Evolución de las especies por necesidad de adaptarse al medio: Mutaciones y adaptaciones; efarmosis e armonía.

Tema 15. Ecosistemas. Biomas y clases de biomas: Eotacia y efecto de borde. Geografía ecológica de las plantas: Especies vicariantes o razas geográficas y biotipos. Áreas y centro genético de una especie. Fitoclima: Áreas ecológicas, comunidades y asociaciones vegetales. Jardines, praderas, bosques y re-población forestal en la mejora del medio ambiente.

Tema 16. Climas: Patología climática. Medicina preventiva en los distintos tipos de climas: Cálidos, tropicales, polares, etcétera.

Tema 17. Ecología: Ecología humana y salud ambiental. Estudio higiénico de la atmósfera: Impurificación del aire y legislación al respecto. Contaminación atmosférica biótica: Lucha contra las enfermedades de transmisión respiratoria. Higiene individual.

Tema 18. El agua como alimento y como vehículo de infección. Alimentación y salud pública. Necesidades nutritivas humanas. Encuesta de alimentación.

Tema 19. Alimentos de origen vegetal. El problema sanitario de los aditivos. Conservas alimentarias. Control sanitario de las conservas.

Tema 20. Urbanismo y urbanización. Aire confinado. Servicios urbanos y normas sanitarias.

Tema 21. Estudio sanitario del abastecimiento de agua. Corrección de aguas. Depuración de agua de bebida. Instalaciones para la aplicación del cloro. Potabilizadores físicos y químicos. Depuración del agua doméstica.

Tema 22. Evacuación de excretas domésticas y urbanas. Aguas residuales: Tratamientos. Basuras. Aprovechamiento de las basuras. Destrucción de basuras.

Tema 23. Higiene y sanidad rural. Higiene del trabajo en la agricultura: El trabajo y prolección agrícolas. El medio socioeconómico agrícola: Nutrición, accidentes de trabajo, intoxicaciones y enfermedades profesionales. Problemas sanitarios y de bienestar del medio rural. Organización sanitaria rural.

Tema 24. Medicina social: Breve historia. Principios y fines de la medicina social: Etiología y fisiopatología social. Tensiones sociales. Enfermedades sociales. Cuestionario sanitario-social.

Tema 25. Educación sanitaria: Información sanitaria, conciencia sanitaria y hábito sanitario. Alcance de la educación sanitaria: Sus distintos niveles. Medios y métodos de educación sanitarios. El farmacéutico como educador sanitario.

Tema 26. Bioestadística: Medición del fenómeno estadístico. Aplicaciones de estadística a la sanidad, a la gestión y a la inspección sanitaria.

Tema 27. Investigación epidemiológica: Metodología de la investigación epidemiológica. Epidemiología descriptiva. Epidemiología analítica y epidemiología farmacológica.

Tema 28. Estadística demográfica: Estructura de la población. Tendencias evolutivas de la población. Estructura social: Grupos y organizaciones sociales.

Tema 29. Morbilidad y mortalidad. Índices. Factores y tendencias.

Tema 30. La producción y sus factores. Los sistemas económicos. Geografía socioeconómica actual.

Tema 31. El medio ambiente rural y urbano. Aspectos demográficos y sanitarios de los mismos. Planificación de sus servicios sanitarios y sociales.

Tema 32. Epidemiología hospitalaria. Las infecciones hospitalarias. Medidas de control. La Comisión de infecciones hospitalarias. Medidas de control. La Comisión de Infecciones en el hospital.

Tema 33. Estudio comparativo de los sistemas de salud en distintos países: Estados Unidos, Cuba, Francia, Suecia, Reino Unido. Sanidad pública, sanidad privada. Servicios nacionales de salud.

Tema 34. La protección de la salud. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la perspectiva de la Constitución Española.

Tema 35. La economía de la salud. El sector sanitario y farmacéutico en la economía española.

Tema 36. La economía de los programas sanitarios. Necesidades sanitarias. Estructura del gasto sanitario. Prioridades científicas en la utilización de recursos. Evaluación del rendimiento de la inversión sanitaria.

Modelo de instancia



Primer apellido ..... Nombre .....
Segundo apellido .....
Natural de ..... provincia de .....
nacido el día ..... de ..... de ..... hijo de .....
y de ..... DNI número ..... expedido en .....
el día ..... de ..... con domicilio en .....
provincia de ..... calle/plaza ..... número ..... teléfono ..... a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de la oposición libre para cubrir plazas de ..... de ese Instituto, y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias;

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos ..... años.
c) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia en la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de instancias.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que se acompaña o, en su defecto, hallarse en alta como parado no subsidiado en la Oficina de Empleo, según acredita documentalmente.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición.

..... a ..... de ..... de .....
(Firma)

Hmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.— Madrid.

5194

RESOLUCION de 21 de febrero de 1984, del Tribunal calificador por la que se hace público que don Francisco Diaz Castillo ha superado los pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de «Psicólogos» del Organismo.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 17 de mayo de 1983, por la que se reconoce el derecho de don Francisco Díaz Castillo, a concurrir a las citadas pruebas selectivas, convocadas por Resolución de este Organismo de fecha 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), este Tribunal calificador de acuerdo con la base 6 de la convocatoria hace público, que don Francisco Díaz Castillo, ha superado las citadas pruebas, obteniendo la puntuación final de 19,84 puntos.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, el aspirante aprobado presentará en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsal) del Título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeles que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en que ha tomado parte.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Julio Romero Olaverrieta.